

BUIN,

31 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1963 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto N° 281 de 2019, ambos del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 348**, de fecha 23 de abril de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, contratación directa "Seguro Casco Dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios". Se adjunta:

- ✚ Requerimiento Contratación Directa, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✚ Propuesta de Cotización Seguro de Casco Aéreo Dron (renovación póliza 1319963-1), emitida por la Empresa Renta Nacional, de fecha 11.04.2024.
- ✚ Memo N° 1105, de fecha 20.12.2023, de la D.A.F., donde remite la actualización de costos horas hombre en un proceso de licitación pública para el año 2024.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 865**, de fecha 30 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Con fecha 26 de abril de 2024 en **Memorándum N° 359**, la Dirección de Administración y Finanzas envía al Administración Municipal la modificación de la contratación directa "Seguro Casco Dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios", respecto del valor de la póliza. Adjunta Requerimientos Contratación Directa modificados y correo electrónico de fecha 25.04.2024 entre la Empresa Aseguradora y la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- La **Instrucción** para decretar la contratación directa y términos de referencia, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control con fecha 20 de mayo de 2024 e informada a la Dirección de Administración y Finanzas el día 20 y reiterada el 24 de mayo por la Secretaría Municipal a través de correo electrónico.

6.- En **Memorándum N° 417**, de fecha 24 de mayo de 2024 la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal el funcionario municipal a cargo de la Inspección Técnica del Servicio.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos Contratación Directa Seguro Casco Dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa de la Empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N° 94.510.000-1, para la ejecución del servicio denominado "Seguro Casco Dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios".

3.- Los servicios ascienden a la suma de US \$3.374,23 más I.V.A., y el pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el Punto Cuarto de los Requerimientos de la Contratación.

4.- El plazo del contrato será de doce (12) meses, a contar de la firma del contrato y será renovable por una sola vez y por igual periodo de tiempo; según lo establecido en el Punto Quinto de los Requerimientos.

5.- Legalmente el trato directo se justifica en lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra f) y letra j) del Decreto N° 250 de 2004, que establecen:

"f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". En este sentido la Unidad Técnica fue asesorada por el Corredor de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., quien mantiene por una cantidad importante de años los seguros sobre los bienes municipales, razón por la cual da la confianza y seguridad para intermediar con la empresa Renta Nacional.

"j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Respecto a este punto es del caso mencionar que, el costo del seguro asciende a la suma mensual de \$3.802.360.-, equivalente a 58,33 UTM (valor al mes de abril de 2024), asimismo el cálculo de actualización de los costos horas hombre en un proceso de licitación pública para el año 2024 asociado al costo de la gestión es de \$1.784.695.-.

6.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Administración y Finanzas; designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Roberto Alvarado Contreras.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

8.- El gasto de la presente contratación se imputará a la cuenta presupuestaria 215.22.10.002 "Prima y Gastos de Seguros", Centro de Costo 240102.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Contratación Directa\2024\Seguro Casco Dron y accesorios_Renta Nacional.doc